



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Oficio:

Autorización de
Aprovechamiento de Recursos
Forestales Maderables en
Terrenos Forestales o
Preferentemente Forestales.
Modalidad C. En Ejidos y
Comunidades Agrarias

EJIDO CORONA DEL ROSAL, GALEANA, N. L.

COMISARIADO EJIDAL

Folio:

139.04 3.- 0534 (19)

Bitácora:

19/C9-0021/04/19

Lugar:

Nuevo León

Fecha:

18 de Junio de 2019

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18, 20, 26 y 32 Bis fracciones I, III, XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018; 1, 5, 11, 12 fracción XXXI, 16 fracción XXII, 58 fracción II, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 97, 107, 108 y 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003; 37, 38 y 39 de su Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005; 40 fracción IX inciso d, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como a su solicitud de aprovechamiento forestal recibida en esta Secretaría de fecha 29 de Marzo de 2019, al dictamen jurídico positivo No. DNLUJ/165 de fecha 07 de Junio de 2019 emitido por la Unidad de Asuntos Jurídicos, al dictamen técnico positivo No. S/N de fecha 17 de Junio de 2019, y considerando la opinión condicionada del Consejo Forestal Estatal No. S/N de fecha 10 de Abril de 2019, esta Delegación Federal autoriza el aprovechamiento de recursos forestales maderables y la ejecución del Programa de Manejo Forestal, en los términos que a continuación se indican:

1. DATOS DEL PREDIO O CONJUNTO DE PREDIOS:

Nombre del predio	Municipio	Estado	Titular
Ejido Corona del Rosal	Galeana	Nuevo León	Comisariado Ejidal

Ubicación geográfica

Datum: WGS84

Nombre del predio: Ejido Corona del Rosal

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	397224.85	2714704.8
2	397575.5	2714290.8
3	397598.1	2714312.5
4	397742.1	2714236.2
5	397762.8	2714126.9
6	397925.2	2713984.4
7	398044.4	2714152.3
8	398338.1	2713966.1
9	398616.6	2713610
10	398654.8	2713660.9
11	399031.6	2713527.5
12	399098.7	2713626.8
13	399188.5	2713622.4
14	399328	2713603.5
15	399328.15	2713448.5
16	399592.45	2713405.8
17	399671.36	2713255.5
18	399656.8	2713119.7
19	396455.2	2712530.5
20	396736	2712390.74





Oficio: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad C. En Ejidos y Comunidades Agrarias

Folio: 139.04.3.- 0534 (19)

Bitácora: 19/C9-0021/04/19

Lugar: Nuevo León

Fecha: 18 de Junio de 2019

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

21	397314.8	2712083.4
22	401264.9	2707109.03
23	402966.76	2705809.8
24	403982.3	2705840.43
25	404851.6	2706015
26	405473.025	2709457.02
27	407949.3	2708883.8
28	408243.1	2710119.46
29	408224.85	2713305.23
30	408078.5	2713339.06
31	407785.33	2713467.4
32	407605.86	2713601.4
33	407378.23	2714122.2
34	407469.9	2714373.1
35	407386.03	2714729.7

2. TURNO, CICLO DE CORTA, SISTEMA SILVÍCOLA Y VIGENCIA:

Nombre del predio	Turno (años)	Ciclo de corta (años)	Sistema silvícola	Método o sistema de manejo	Vigencia de la presente autorización al:
Ejido Corona del Rosal	50	10	Irregular	Sistema Silvícola de Selección	17/06/29

3. SUPERFICIES, VOLÚMENES, ESPECIES Y ANUALIDADES:

Nombre del predio	Superficie total (ha)	Superficie forestal (ha)	Superficie a aprovechar (ha)
Ejido Corona del Rosal	6755.22	2619.98	1966.05

Nombre del predio	Superficie a intervenir (hectáreas)	Volumen (metros cúbicos)
Ejido Corona del Rosal	1966.05 (mil novecientos sesenta y seis punto cinco)	24879 (veinticuatro mil ochocientos setenta y nueve)

Nombre del predio: Ejido Corona del Rosal

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
1	18/06/19 - 17/06/20	Pinus cembroides	50.6	700	Metros cúbicos v.t.a.
1	18/06/19 - 17/06/20	Pinus pseudostrobus	25.6	345	Metros cúbicos v.t.a.
1	18/06/19 - 17/06/20	Pinus pseudostrobus	41.2	375	Metros cúbicos v.t.a.
1	18/06/19 - 17/06/20	Pinus pseudostrobus	18.2	194	Metros cúbicos v.t.a.
1	18/06/19 - 17/06/20	Pinus pseudostrobus	45	516	Metros cúbicos v.t.a.
1	18/06/19 - 17/06/20	Pinus pseudostrobus	13.3	282	Metros cúbicos v.t.a.
1	18/06/19 - 17/06/20	Pinus pseudostrobus	39.9	472	Metros cúbicos v.t.a.
1	18/06/19 - 17/06/20	Pinus pseudostrobus	20	246	Metros cúbicos v.t.a.
2	18/06/20 - 17/06/21	Pinus cembroides	54.2	700	Metros cúbicos v.t.a.





"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Oficio:
Autorización de
Aprovechamiento de Recursos
Forestales Maderables en
Terrenos Forestales o
Preferentemente Forestales.
Modalidad C. En Ejidos y
Comunidades Agrarias

Folio:
139.04.3.- 0534 (19)

Bitácora:
19/C9-0021/04/19

Lugar:
Nuevo León

Fecha:
18 de Junio de 2019

2	18/06/20 - 17/06/21	Pinus pseudostrobus	42.4	420	Metros cúbicos v.t.a.
2	18/06/20 - 17/06/21	Pinus pseudostrobus	18.5	176	Metros cúbicos v.t.a.
2	18/06/20 - 17/06/21	Pinus pseudostrobus	17	210	Metros cúbicos v.t.a.
2	18/06/20 - 17/06/21	Pinus pseudostrobus	40.6	578	Metros cúbicos v.t.a.
2	18/06/20 - 17/06/21	Pinus pseudostrobus	19.2	160	Metros cúbicos v.t.a.
2	18/06/20 - 17/06/21	Pinus pseudostrobus	20.3	201	Metros cúbicos v.t.a.
2	18/06/20 - 17/06/21	Pinus pseudostrobus	7.4	85	Metros cúbicos v.t.a.
2	18/06/20 - 17/06/21	Pinus pseudostrobus	13.5	143	Metros cúbicos v.t.a.
3	18/06/21 - 17/06/22	Pinus cembroides	43	342	Metros cúbicos v.t.a.
3	18/06/21 - 17/06/22	Pinus cembroides	18.2	135	Metros cúbicos v.t.a.
3	18/06/21 - 17/06/22	Pinus pseudostrobus	58.9	493	Metros cúbicos v.t.a.
3	18/06/21 - 17/06/22	Pinus pseudostrobus	7.3	77	Metros cúbicos v.t.a.
3	18/06/21 - 17/06/22	Pinus pseudostrobus	9.9	94	Metros cúbicos v.t.a.
3	18/06/21 - 17/06/22	Pinus pseudostrobus	12.6	162	Metros cúbicos v.t.a.
3	18/06/21 - 17/06/22	Pinus pseudostrobus	26.7	398	Metros cúbicos v.t.a.
3	18/06/21 - 17/06/22	Pinus pseudostrobus	25.6	304	Metros cúbicos v.t.a.
3	18/06/21 - 17/06/22	Pinus pseudostrobus	16.3	195	Metros cúbicos v.t.a.
3	18/06/21 - 17/06/22	Pinus pseudostrobus	5.7	61	Metros cúbicos v.t.a.
4	18/06/22 - 17/06/23	Pinus cembroides	49.6	641	Metros cúbicos v.t.a.
4	18/06/22 - 17/06/23	Pinus pseudostrobus	9.4	310	Metros cúbicos v.t.a.
4	18/06/22 - 17/06/23	Pinus pseudostrobus	26.5	162	Metros cúbicos v.t.a.
4	18/06/22 - 17/06/23	Pinus pseudostrobus	21.4	229	Metros cúbicos v.t.a.
4	18/06/22 - 17/06/23	Pinus pseudostrobus	2.5	30	Metros cúbicos v.t.a.
4	18/06/22 - 17/06/23	Pinus pseudostrobus	26.5	231	Metros cúbicos v.t.a.
4	18/06/22 - 17/06/23	Pinus pseudostrobus	58.8	748	Metros cúbicos v.t.a.
5	18/06/23 - 17/06/24	Pinus cembroides	9.2	98	Metros cúbicos v.t.a.
5	18/06/23 - 17/06/24	Pinus cembroides	12.2	141	Metros cúbicos v.t.a.
5	18/06/23 - 17/06/24	Pinus cembroides	12.3	113	Metros cúbicos v.t.a.
5	18/06/23 - 17/06/24	Pinus pseudostrobus	7.8	110	Metros cúbicos v.t.a.
5	18/06/23 - 17/06/24	Pinus pseudostrobus	11.5	193	Metros cúbicos v.t.a.
5	18/06/23 - 17/06/24	Pinus pseudostrobus	30.8	777	Metros cúbicos v.t.a.
5	18/06/23 - 17/06/24	Pinus pseudostrobus	36.8	636	Metros cúbicos v.t.a.
5	18/06/23 - 17/06/24	Pinus pseudostrobus	32.9	395	Metros cúbicos v.t.a.
6	18/06/24 - 17/06/25	Pinus cembroides	31.1	302	Metros cúbicos v.t.a.
6	18/06/24 - 17/06/25	Pinus pseudostrobus	19.4	379	Metros cúbicos v.t.a.
6	18/06/24 - 17/06/25	Pinus pseudostrobus	32.7	463	Metros cúbicos v.t.a.
6	18/06/24 - 17/06/25	Pinus pseudostrobus	13.05	239	Metros cúbicos v.t.a.
6	18/06/24 - 17/06/25	Pinus pseudostrobus	12.6	213	Metros cúbicos v.t.a.
6	18/06/24 - 17/06/25	Pinus pseudostrobus	72.4	1121	Metros cúbicos v.t.a.
7	18/06/25 - 17/06/26	Pinus cembroides	12.6	98	Metros cúbicos v.t.a.
7	18/06/25 - 17/06/26	Pinus cembroides	22.1	271	Metros cúbicos v.t.a.
7	18/06/25 - 17/06/26	Pinus pseudostrobus	50	841	Metros cúbicos v.t.a.
7	18/06/25 - 17/06/26	Pinus pseudostrobus	20.8	455	Metros cúbicos v.t.a.
7	18/06/25 - 17/06/26	Pinus pseudostrobus	24.5	592	Metros cúbicos v.t.a.





"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Oficio:
Autorización de
Aprovechamiento de Recursos
Forestales Maderables en
Terrenos Forestales o
Preferentemente Forestales.
Modalidad C. En Ejidos y
Comunidades Agrarias

Folio:
139.04.3.- 0534 (19)

Bitácora:
19/C9-0021/04/19

Lugar:
Nuevo León

Fecha:
18 de Junio de 2019

8	18/06/26 - 17/06/27	Pinus cembroides	28.9	319	Metros cúbicos v.t.a.
8	18/06/26 - 17/06/27	Pinus cembroides	15.7	105	Metros cúbicos v.t.a.
8	18/06/26 - 17/06/27	Pinus pseudostrobus	62.9	677	NINGUNO
8	18/06/26 - 17/06/27	Pinus pseudostrobus	18.1	302	Metros cúbicos v.t.a.
8	18/06/26 - 17/06/27	Pinus pseudostrobus	38.3	466	Metros cúbicos v.t.a.
8	18/06/26 - 17/06/27	Pinus pseudostrobus	10.9	173	Metros cúbicos v.t.a.
8	18/06/26 - 17/06/27	Pinus pseudostrobus	34.5	249	Metros cúbicos v.t.a.
8	18/06/26 - 17/06/27	Pinus pseudostrobus	17.3	107	Metros cúbicos v.t.a.
9	18/06/27 - 17/06/28	Pinus cembroides	5.2	78	Metros cúbicos v.t.a.
9	18/06/27 - 17/06/28	Pinus cembroides	23.5	217	Metros cúbicos v.t.a.
9	18/06/27 - 17/06/28	Pinus pseudostrobus	44.1	374	Metros cúbicos v.t.a.
9	18/06/27 - 17/06/28	Pinus pseudostrobus	19	144	Metros cúbicos v.t.a.
9	18/06/27 - 17/06/28	Pinus pseudostrobus	16.8	189	Metros cúbicos v.t.a.
9	18/06/27 - 17/06/28	Pinus pseudostrobus	4.8	42	Metros cúbicos v.t.a.
9	18/06/27 - 17/06/28	Pinus pseudostrobus	17.3	312	Metros cúbicos v.t.a.
9	18/06/27 - 17/06/28	Pinus pseudostrobus	26.4	322	Metros cúbicos v.t.a.
10	18/06/28 - 17/06/29	Pinus pseudostrobus	73.2	989	Metros cúbicos v.t.a.
10	18/06/28 - 17/06/29	Pinus pseudostrobus	32.2	320	Metros cúbicos v.t.a.
10	18/06/28 - 17/06/29	Pinus pseudostrobus	63.1	1249	Metros cúbicos v.t.a.
10	18/06/28 - 17/06/29	Pinus pseudostrobus	17.6	393	Metros cúbicos v.t.a.

- El responsable de la ejecución técnica del programa de manejo forestal será: EDGAR TORRES MARTINEZ, inscrito en el Registro Forestal Nacional en el Libro NL, Tipo UI, Volumen 1, Número 2, y será responsable solidario con el titular del aprovechamiento, conforme a lo dispuesto por el artículo 101 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 05 de junio de 2018.
- La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a lo que se indica a continuación:

Medio de marcado/identificación	Monograma/color
MARTILLO	708ET

- Se asigna(n) el o los siguientes códigos de identificación al predio, que deberá(n) indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

Nombre del predio	Código de identificación
Ejido Corona del Rosal	P-19-017-COR-002/19

- Además de las restricciones de protección ecológica previstas en el programa de manejo forestal, se deberán cumplir en lo conducente, los criterios y especificaciones técnicas establecidas en las Normas Oficiales Mexicanas NOM-059-SEMARNAT-2010; NOM-060-SEMARNAT-1994; NOM-061-SEMARNAT-1994 y NOM-015-SEMARNAT/SAGARPA-2007.
- En caso de que exista cambio de responsable técnico, deberá avisar por escrito en un plazo no mayor de quince días hábiles después de realizado el cambio. Dicho escrito deberá acompañarse de un informe sobre el estado que guarda la ejecución del programa de manejo forestal a la fecha en que el sustituto recibe la responsabilidad, conforme a lo dispuesto por el artículo 83 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.





"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Oficio:

Autorización de
Aprovechamiento de Recursos
Forestales Maderables en
Terrenos Forestales o
Preferentemente Forestales.
Modalidad C. En Ejidos y
Comunidades Agrarias

Folio:

139.04.3 - 0534 (19)

Bitácora:

19/C9-0021/04/19

Lugar:

Nuevo León

Fecha:

18 de Junio de 2019

9. La movilización de las materias primas resultantes del aprovechamiento deberá hacerla en apego a lo establecido en el artículo 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, así como 95 y 96 de su Reglamento.
10. Los trámites de solicitud de remisiones forestales para el transporte de materias primas forestales que se obtengan del aprovechamiento forestal autorizado, deberá realizarlos ante la Delegación Federal de esta Secretaría en el estado de Nuevo León, órgano que cuenta con las atribuciones establecidas para tal efecto en el artículo 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con sus reformas.
11. De conformidad con los artículos 50 fracción XIII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018 y 27 del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, deberá presentar anualmente un informe que señale las distintas actividades en la ejecución, desarrollo y cumplimiento del Programa de Manejo Forestal. El informe anual deberá contener la información de enero a diciembre y presentarse dentro del primer bimestre siguiente del año que se informe.
12. Se anexa hoja con el Resumen de la Calendarización Detallada y Autorizada por Anualidad.
13. Conforme a la opinión de la CONANP emitida mediante oficio núm. DRNE-UT-378/2019 del 12 de Junio de 2019 en la que se concluye que el aprovechamiento maderable solicitado, es compatible con la normatividad aplicable, siempre y cuando se cumplan las condicionantes siguientes:

1. En el trazado de los caminos de arrime nuevos, no se afecten madrigueras de la fauna silvestre.
2. En el trazado de los caminos de arrime nuevos, se implemente, en la medida de lo posible, el rescate de flora silvestre del estrato arbustivo y herbáceo, y no solo considerar que no se afectará el estrato arbóreo.
3. En las áreas de aprovechamiento adyacentes a cuerpos y corrientes de agua, en el desarrollo de las actividades de saneamiento, control de plagas y enfermedades, evitar el uso de métodos químicos que puedan causar contaminación de aquellos.

14. La presente autorización podrá ser suspendida, extinguida, anulada o revocada por cualquiera de los supuestos contemplados en los artículos 63, 64 y 65 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018. Asimismo, podrá declararse su caducidad cuando no se ejerza durante el término de su vigencia, conforme a lo dispuesto por los artículos 62 y 66 de dicho ordenamiento legal.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

**SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN NUEVO LEÓN**
ING. PABLO CHÁVEZ MARTÍNEZ

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y





"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Oficio:

Autorización de
Aprovechamiento de Recursos
Forestales Maderables en
Terrenos Forestales o
Preferentemente Forestales.
Modalidad C. En Ejidos y
Comunidades Agrarias

DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

C.c.e.p. Titular de la Unidad Coordinadora de Delegaciones. Presente.
Director General de Gestión Forestal y de Suelos. Presente.
Delegado en Nuevo León de la PROFEPA. Edificio.
Gerente Estatal de la CONAFOR en Nuevo León. Presente.
Archivo.

Folio:

139.04.3.- 0534 (19)

Bitácora:

19/C9-0021/04/19

Lugar:

Nuevo León

Fecha:

18 de Junio de 2019

ANBE. DGS.





Delegación Federal de SEMARNAT en el estado de Nuevo León
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales
Departamento de Servicios Forestales y de Suelos

Oficio: 139.04.3.- 0534 (19).

Bitácora: 19/C9-0021/04/19.

Asunto: Anexo complementario a la Autorización de
Aprovechamiento de Recursos Forestales
Maderables en Terrenos Forestales o
Preferentemente Forestales para el Ejido
Corona del Rosal en Galeana, N. L.

Guadalupe, N. L. a 18 de Junio de 2019.

ANEXO.

RESUMEN DE LA CALENDARIZACIÓN AUTORIZADA Y POR ANUALIDAD:

ANUALIDAD:	ESPECIE (Pinus):	SUBRODALES:	SUPERFICIE HA:	VOLUMEN M³VTA:
1ª	Pseudostrobus	IV-5 al IV-10 y IV-13.	203.2	2,430.0
1ª	Cembroides	I-5.	50.6	700.0
2ª	Pseudostrobus	IV-11, 12, 14 al 19.	178.9	1,973.0
2ª	Cembroides	I-6.	54.2	700.0
3ª	Pseudostrobus	V-1 al V-8.	163.0	1,784.0
3ª	Cembroides	I-1 y I-2.	61.2	477.0
4ª	Pseudostrobus	V-9 al V-14.	145.1	1,710.0
4ª	Cembroides	I-3.	49.6	641.0
5ª	Pseudostrobus	II-1 al II-5.	119.8	2,111.0
5ª	Cembroides	I-7 al I-9.	33.7	352.0
6ª	Pseudostrobus	II-7 al II-9, II-12 y II-13.	150.1	2,415.0
6ª	Cembroides	I-4.	31.1	302.0
7ª	Pseudostrobus	II-14 al II-16.	95.3	1,888.0
7ª	Cembroides	I-10 y I-11.	34.7	369.0
8ª	Pseudostrobus	III-1, III-2 y IV-1 al IV-4.	182.0	1,974.0
8ª	Cembroides	I-12 y I-13.	44.6	424.0
9ª	Pseudostrobus	II-6, II-10, II-11 y III-3 al III-5.	128.4	1,383.0
9ª	Cembroides	I-14 y I-15.	28.7	295.0
10ª	Pseudostrobus	II-17 al II-20.	186.1	2,951.0
10ª	Cembroides	----	----	----
10 Años.	2 Especies.	73 Subrodasles.	1,940.3	24,879.0 P.p. 20,619.0 P.c. 4,260.0



